

15 de octubre de 2019

Acodeco sanciona incumplimiento de la Ley 6 de 1987

La Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia (Acodeco) ha sancionado, hasta la fecha, en primera instancia a 344 agentes económicos, por incumplimiento de la Ley 6 de 1987, en beneficio de los jubilados, pensionados y tercera edad.

El monto total de multas, registrado hasta el 15 de octubre de 2019, es de B/.70,175.50. Como es de conocimiento general, de acuerdo a esta legislación, la Acodeco es la institución encargada de fiscalizar el cumplimiento de los descuentos y demás beneficios a que tienen derecho los ciudadanos jubilados, pensionados y de la tercera edad (55 años o más si son mujeres, 60 años o más en los varones).

Cabe señalar que las recaudaciones por estas multas, son depositadas a la cuenta del Fondo Especial de Jubilados y Pensionados (FEJUPEN).

Los agentes económicos (por actividad) con más multas, por incumplimiento de la Ley 6 de 1987, son:

Restaurantes: 190, por B/. 34,200.50.

Bancos: 9, por B/. 8,600.00.

Hoteles o planes vacacionales: 31, por B/. 5,300.00

Clínica/hospitales: 16, por B/.4,075.00

Supermercados: 8, por B/. 2,250.00

Servicios públicos: 18, por B/. 2,150.00

Agencia de viajes: 4, por B/. 2,000.00

Líneas aéreas: 4, por B/. 1,800.00

Todos los demás agentes económicos sancionados, según el Tablero de Multas (en primera instancia), están disponibles en www.acodeco.gob.pa

La fiscalización de la Ley 6 de 1987 es una labor diaria que desarrolla la Acodeco y que también requiere del apoyo de esta población, en reportar las anomalías. Se tiene a disposición, para consultas y denuncias, el *Whatsapp* 6330-3333, línea de atención de denuncias, de lunes a viernes, 8:00 a.m. a 4:00 p.m.